

DECRETO N°

430

TEMUCO,

29 ENE 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3186, con fecha 23 de agosto de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrio Población Amanecer".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: FERNANDA FABIOLA MERINO BELTRAN		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Técnico en Bienestar Social		
Función : Colaboración en el programa Recuperación de Barrio Población Amanecer en las siguientes funciones: A) Colaboración entre la oficina del programa y la Municipalidad de Temuco, manejo de correspondencia.- B) Colaboración a las áreas Sociales y urbanas en todo lo que sea requerido.- C) Mantener la oficina en optimas condiciones de aseo y orden de este.-		
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 370.000 5 cuotas de \$ 336.000.-		Monto Total: \$ 2.050.000.-
Periodo desde : 02 de enero 2014		Hasta: 30 de Junio 2014
Imputación : 214.05.08.001.005		



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.050.000.- (Dos Millones Cincuenta Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.005 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Recuperación de Barrios Población Amanecer"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento

Depto. Recursos Humanos



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



214.05.08.001.005	P.P. AMAN
SALDO INICIAL	\$ 46.252.000
PREOBLIGACION	\$ 2.050.000
SALDO FINAL	\$ 44.202.200
OBW/pso	